**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-311/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Convenio Marco de Colaboración Mutua firmado entre la Universidad Nacional del Sur y la Empresa GIRE S.A.;

La nota presentada por el Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Dr. Martín Larrea, mediante la cual promueve la firma de un convenio específico entre esta Unidad Académica y la mencionada Firma;

**y CONSIDERANDO :**

Que motiva la firma del mismo la necesidad generar experiencias de cooperación entre la Empresa y el Departamento para el desarrollo de proyectos finales de carreras y tesis ;

Que los miembros del Departamento coinciden en la importancia de impulsar la celebración de este convenio ya que permitiría potenciar las actividades de extensión y/o articulación a fin de fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

Que por Resol. CSU-103/2013 se delega en los Consejos Departamentales el tratamiento y aprobación de convenios específicos

**Por ello,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)**.- Avalar la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Empresa GIRE S.A. y el Departamento de Economía y Ciencias en Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur con el fin de llevar a cabo un Proyecto de Cooperación entre ambas partes para el desarrollo de trabajos finales de finalización de estudios de los alumnos de las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo.-

**Art. 2º)**.- Registrar; Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para su conocimiento; Cumplido vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-------------------------------------------------------------------------------